RESOLUCIÓN Nº 05/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014 Ad referéndum para la "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA AULA ESCOLAR".----------

Carmen del Paraná, 22 de Enero del 2.015

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID nº **271.310** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2014 .Contratación Directa **nº10/2014 Ad referéndum** para la **"Adquisición de sillas y mesas para aula escolar".----------**

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **dictamen 01/2015,** recomienda la adjudicación para la ""**Adquisición de sillas y mesas para aula escolar",** a la empresa del señor **Andrés Morel** con RUC nº1438392-6. por la suma de GS. **110.295.000 (Ciento diez millones doscientos noventa y cinco mil guaraníes).** Por ser la oferta que cuenta con la solvencia y la capacidad necesaria para realizar el trabajo y su oferta se encuentra dentro de la línea presupuestaria de la municipalidad para el llamado de referencia

Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que han cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.-

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, *la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*----------

Que, de conformidad al Art 34 inc. c) de la Ley 2051 establece, que en *"caso que no sea posible contar con el número mínimo indicado de oferentes,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,*** *de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR:** El llamado a contratación directa nº10/2014 Ad referéndum para la "**Adquisición de sillas y mesas para aula escolar",** a la empresa del señor **Andrés Morel** con RUC nº1438392-6. por la suma de GS. **110.295.000.- (Ciento diez millones doscientos noventa y cinco mil guaraníes).**según dictamen del comité de evaluación.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SRA. LOURDES FERREIRA
Secretaria General Interina

ING GERMAN GNEITING
Intendente Municipal